Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 412 / 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON "DEPOSITO TACUARY.", PARA LA "CONSTRUCCION DE BAÑOS Y AULAS – SEGUNDO LLAMADO", LCO Nº 05/2011.

Pilar, 11 de noviembre del 2011

VISTO:

La sanción de la Ley 4.249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011", y el Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.249/2011"
La Resolución N° 338/2011 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011, CODIGO P.A.C. N° 222.255 "CONSTRUCCION DE BAÑOS Y AULAS – SEGUNDO LLAMADO", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con dicha empresa,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ
RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **DEPOSITO TACUARY, con RUC 703973-5 en los LOTES 1; 2 y 3**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCION DE BAÑOS Y AULAS – SEGUNDO LLAMADO**, quedando de la siguiente manera: en el **LOTE 1**: **Ampliación Colegio Técnico Juan XXIII - Planta Baja**, Gs. 199.976.400 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos), **LOTE 2**: ***Construcción de 2 Aulas en la Esc. San Miguel – Pilar***, Gs. 139.955.000, (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil) y **LOTE 3**: Construcción **2° Etapa Polideportivo Facultad de Derecho – Pilar**, Gs. 65.975.000, (Guaraníes sesenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil).-

Art. 2º) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU